



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 38/2024, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
1532 619 00	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Asfaltado y pintura de vías públicas	48.500,00	100.000,00	148.500,00
165 227 9901	Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contrato Servicios Energéticos	156.682,29	20.000,00	176.682,29
171 227 9902	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contrato del servicio de mantenimiento de parques y jardines	30.000,00	30.000,00	60.000,00
920 227 9901	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contrato Servicios Energéticos	76.595,81	20.000,00	96.595,81
920 233 01	Administración general. Otras indemnizaciones	5.197,84	43.000,00	48.197,84
TOTAL		316.975,94	213.000,00	529.975,94

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	213.000,00
TOTAL		213.000,00

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/transparency/dc363cd3-4136-45d0-b8d9-bd3afccd75a5/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: AZNL764Z26X7Y7RKRPRMPK7N49
 Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

